



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS Y VALORAR LOS MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJA DE 19 DE DICIEMBRE), POR EL QUE SE APRUEBA, CON **CARÁCTER DEFINITIVO** LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS DE LA PARTE DEL EJERCICIO CON RESPUESTAS TIPO TEST DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO. SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS). CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNVERSIDAD DE SEVILLA (CÓDIGO 3274).**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 22 de mayo de 2025, estudiadas las impugnaciones formuladas contra la plantilla del ejercicio con respuestas alternativas de la categoría profesional **Técnico/a Especialista de Laboratorio. Servicio General de Investigación Espectroscopia de Foelectrones (XPS). Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS) (Código 3274)**, celebrado el día 21 de mayo de 2025, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Estimar las reclamaciones presentadas contra la pregunta 27 del ejercicio, por las que se acepta considerar como correcta una opción distinta a la señalada en la plantilla provisional, por los motivos que se indican en Anexo.

SEGUNDO. – En consecuencia, se aprueba con **carácter definitivo** la plantilla del ejercicio con respuestas alternativas de la mencionada plaza.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

Fdo.: Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	2q80+S39ryIv/L4Kb21N7A==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2q80%2BS39ryIv%2FL4Kb21N7A%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	5d72d1pQP8207Vt/+HiiDw==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5d72d1pQP8207Vt%2F%2BHiiDw%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES (PLAZA 3274)

PREGUNTA 27

Reclamantes:
GARCIA MONCADA, NURIA
RECUERDA GOMEZ, MIRIAM

Se estiman las reclamaciones.

Revisada la pregunta 27 así como la respuesta considerada válida, el Tribunal considera que ésta es incorrecta.

La opción correcta sería "c) Se paran las bombas turbomoleculares, se mantiene el sellado y se introduce gas inerte seco lentamente.", en lugar de la dada por válida: "b) Se paran las bombas turbomoleculares, se mantiene el sellado y se introduce el aire exterior lentamente".

Por tanto, se admiten las reclamaciones y se modifica la respuesta dada por válida.

Código Seguro De Verificación	2q80+S39ryIv/L4Kb21N7A==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	MONTSERAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2q80%2BS39ryIv%2FL4Kb21N7A%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	5d72d1pQP8207Vt/+HiiDw==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5d72d1pQP8207Vt%2F%2BHiiDw%3D%3D	Página	2/2	